

COTIZACION N°: 921

DATOS DE CLIENTE DATOS DE CETI (Para emisión de OC.)

Empresa: Tp33 Razón Social: CETI INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES LIMITADA

Rut: 76.833.300-9 Rut: 77.773.480-6

Publicidad Giro: Giro: Inspecciones y Certificaciones de Soldaduras

Nombre: Ernesto Sede: Santiago

Email: ernesto@teparatres.cl Dirección: Avda. Pedro Aguirre Cerda 7060, Cerrillos - Santiago

Telefono: 225216739 Email: francisco@teparatres.cl

Dirección: MAIPU 396 MP SANTIAGO LO ESPEJO Contacto: Francisco Aquino

1.- Descripción del servicio

15-03-2019

Fecha:

2.- Oferta Económica

Código	Detalle	Cant.	Valor	Total
4001041	Calificacion de procedimiento aws (toda posición, 3 probetas)	3	\$ 495.000	\$ 1.485.000
4001041	Calificacion de procedimiento aws (2 posición)	1	\$ 451.000	\$ 451.000

NETO \$ 1.936.000

IVA 19% \$ 367.840

VALOR TOTAL \$ 2.303.840





3.- Oferta técnica

- 1) Respaldo y firma de Inspector Soldadura Certificado por AWS, nivel CWI
- 2) Especialistas experimentados y/o certificados por la Sociedad Americana de Soldadura (AWS).
- 3) Entrega a cada alumno el "Manual de calificación de soldador
- 4) Entrega de credencial con la información del soldador calificado.
- 5) Posibilidad de validar la calificación en línea, a travez de nuestras plataformas virtuales.
- 6) Entrega de informe de rechazo con respaldo fotográfico.
- 7) Respaldo y firma de Inspector Soldadura Certificado por AWS, nivel CWI
- 8) Inspector END Certificado nivel II en líquidos penetrantes, particular magnetizables y ultrasonido
- 9) Respaldo y firma de Inspector Soldadura Certificado por AWS, nivel CWI.
- 10) Laboratorios de análisis químico elemental basado en técnicas validadas por ASTM.
- 11) Laboratorios de ensayos mecánicos basado en técnicas validadas por ASTM.
- 12) Respaldo y firma de ingeniero Químico.
- 13) Respaldo y firma de ingeniero Metalúrgico.

OTRO:

4.- Horarios de atención

Laboratorios y atención al cliente general:

Lunes a Jueves: 08:30 a 18:00 horas.

Viernes: 08:30 a 15:30 horas.

5.- Plazo de entrega y condiciones

- 1) Los servicios serán realizados previo pago o una vez recibida la orden de compra, para proceder a emisión de factura.
- 2) Plazo de entrega de informes, calificación de procedimientos y soldadores será en un máximo de 07 días hábiles posteriores al ensayo.
- 3) La entrega de resultados y/o informes queda sujeta a la regularización del pago.
- 4) Las muestras ensayadas permanecerán en el laboratorio por un período de 30 días. Pasado este plazo, serán reducidas a chatarra.
- 5) CETI se reserva a emitir facturas previa ejecución de servicios.

OTRO:







6.- Forma de Pago

1.- El tipo de moneda es en Peso Chileno CLP.

2.- Formas de pago:

- Depósito o transferencia de fondos a cuenta corriente del Banco Scotiabank Azul (ex BBVA) N°0504-0114-0100005484 a nombre de CETI INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES LIMITADA RUT 77.773.480-6
- Tarjeta de crédito bancaria.
- Orden de Compra a 30 días, para las empresas que cuentan con línea de crédito.
- Cheque al día
- Cheque a 30 días previa evaluación del documento (máximo \$1.500.000).

3.- Favor emitir Orden de Compra o documento a nombre de:

- CETI INSPECCIONES Y CERTIFICACIONES LIMITADA
- Rut: 77.773.480-6
- Giro: Inspecciones y Certificaciones de Soldaduras
- Dirección: Pedro Aguirre Cerda 7060 Cerrillos, Cerrillos Santiago.
- Dirección envío de muestras: Pedro Aguirre Cerda 7060 Cerrillos, Cerrillos Santiago.

7.- Observaciones



- 1) El soldador debe presentarse con ropa de trabajo, zapato de seguridad y gorro de tela.
- 2) En caso de servicios en instalaciones del cliente, donde no se logre realizar la actividad de Calificación por razones ajenas a la responsabilidad de CETI, se cobrará el 100% del valor de la visita y eventualmente un porcentaje dependiendo del tiempo transcurrido.
- 3) El hecho de no calificar constituye el 100% del costo ofertado, pero generar un descuento de un 5% en la próxima calificación.
- 4) La reserva de cabinas solo es previo pago del servicio.
- 5) Será de responsabilidad del cliente el proporcionar acceso directo a las zonas a inspeccionar, y los accesorios necesarios para poder realizar la inspección, tales como andamios, escalas, rampas, iluminación, etc. Además el cliente deberá acatar y tomar todas las medidas de seguridad que sean necesarias para ejecutar los trabajos.
- 6) Nuestro personal está instruido para negarse a efectuar trabajos que pongan en riesgo su integridad, la de otras personas y el medio ambiente; en este caso rige el punto anterior. Las zonas a inspeccionar deberán estar libres de aceites, grasas, pinturas, recubrimientos, etc.
- 7) CETI Inspecciones se hará responsable por cualquier daño a la infraestructura de las instalaciones de nuestros clientes que sea causado por la ejecución de nuestros trabajos hasta por el 100% del valor de los servicios ejecutados o a ejecutar. El cliente tiene un plazo máximo de 5 días hábiles luego de ejecutada la visita para hacer la reclamación correspondiente.
- 8) CETI Inspecciones se reserva el derecho de informar oportunamente modificaciones en los plazos de entrega de informar, por condiciones propias de los ensayos a realizar.
- 9) CETI inspecciones y Certificaciones Ltda informa que, para realizar devoluciones de dinero o dejara sin efecto Ordenes de compra, los clientes deberán informar con anticipación de 48 horas antes de la fecha programada. La devolución de dineros o documentos se realizara a través de cheque, vale vista o deposito, en un plazo mínimo de 15 días hábiles.
- 10) Nuestros cursos cuentan con Código SENCE por lo que las empresas pueden optar a la Franquicia Tributaria SENCE, el único requisito para hacer efectiva es

que los trabajadores que participen en los cursos registren puntualmente su asistencia, marcando su huella digital al ingreso y salida de la jornada de clases, durante todos los días de ejecución.

Si los alumnos llegan tarde o no registran su ingreso o salida, podrían obtener un porcentaje de asistencia inferior al 75 % (requisito mínimo exigido por SENCE para la aprobación de un curso).

Esto significaría que su empresa no podría hacer uso de la Franquicia Tributaria SENCE a través del Programa Impulsa persona y por ende tendrá que pagar el valor íntegro del curso.

- 11) Para la realización del curso, se le proporcionará al alumno los siguientes elementos de protección personal de uso obligatorio: coleto, polainas, chaqueta (todo de descarne), tapones auditivos, guantes, lentes de seguridad y máscara de soldar.
- 12) Para las clases prácticas los participantes deben presentarse con ropa de trabajo, calzado de seguridad, gorro de tela soldador y un candado para guardar sus pertenencias en un casillero que les será asignado (aplica sede Santiago).
- 13) No reservamos cupos, estos sólo son asignados una vez que se encuentran pagados los cursos.
- 14) La oferta tiene una validez de 30 días.
- 15) Si la parte interesada cancela su participación en el curso ya facturado, Centro Técnico Indura Ltda. Sólo realizará la devolución del dinero si esta comunicación es efectuada 03 días hábiles antes del inicio del curso.
- 16) Todos los cursos son impartidos en horario diurno y vespertino, según elección del cliente. Comienzan cada semana, no requieren de quórum mínimo, sin embargo, el ingreso de los participantes dependerá de la disponibilidad de cabinas.

Se recomienda agendar cursos con, a lo menos, dos semanas de anticipación.

- 17) Respecto a la alimentación, en horario diurno los alumnos reciben almuerzo en nuestro casino (que cuenta con tres menús diarios, ensaladas, postre, sopa y jugo); y en horario vespertino recibe once (sándwich con té, café o yogurt).
- 18) Actividad de Capacitación autorizada por el SENCE para los efectos de la Franquicia Tributaria, no conducente por norma a los procedimientos y requisitos para un otorgamiento de un título o grado académico, emanado según ley de la República 20.370
- 19) La documentación del curso será enviada a su empresa en el plazo de 10 días hábiles, los alumnos no podrán retirar en forma personal dicha documentación a menos que el mandante autorice vía correo electrónico.
- 20) Teniendo en consideración lo previsto en el artículo 79 bis del Decreto N° 250 y el Oficio de Contraloría General de la República N°







7.561,

de fecha 19 de marzo de 2018, que imparte instrucciones sobre el Pago Oportuno a los Proveedores en los Procesos de Contratación Pública Regulados por la Ley N° 19.886, el pago del precio ofrecido por (CETI) deberá realizarse dentro del plazo máximo de 30 días corridos siguientes a la recepción de la factura o

del respectivo instrumento tributario de cobro.

OTRO:









8.- Validez de la oferta

1.- La oferta tiene una validez de 30 días corridos.

Para coordinar servicio, tomar contacto con:

Francisco Aquino francisco@teparatres.cl 990479050 Analista Programador

Sin otro particular, saludamos cordialmente a Ud.

Francisco Aquino francisco@teparatres.cl 220479050 Analista Programador